

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2021-1282

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que, el artículo 227 de la Carta Magna, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurará la estabilidad económica;
- Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: *"Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes"*;
- Que, el artículo 147 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, quien tendrá plena competencia para expedir todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, con excepción de las competencias expresamente reservadas al Directorio;
- Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: *"Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las"*

Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...) 12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).";

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas, establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*";

Que, el Acuerdo Ministerial No. 0003 de 08 de enero de 2018, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el artículo 01 establece: "*Delegar a las máximas autoridades de las Unidades Administrativas Financieras (UDAF) y de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de créditos que constituyan modificaciones presupuestarias en los siguientes casos...*";

Que, la Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 02-02-ARCOTEL-2021, de 1 de junio de 2021, designó al Mgs. Andrés Rodrigo Jácome Cobo, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones;

Que, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante acción de personal No.362, de 20 de octubre de 2021, designa a la Magister María Belén Vásquez Guizado, el puesto de Coordinadora General Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;

Que, el Presupuesto Codificado de gastos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 22.727.943.86, para el ejercicio fiscal 2021;

En ejercicio de las atribuciones legales:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas, según el siguiente detalle:

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
01	1701	530106	Servicio de Correo	4.783,87	
01	1701	530239	Membrecias	2.272,90	
01	1701	530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
01	1701	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	43,45	
01	1701	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	1.450,00	
01	1701	530612	Capacitación a Servidores Públicos	861,12	
01	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.034,22	
01	1701	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2.302,59	
01	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	46.477,05	
01	1701	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	418,03	
01	1701	530813	Repuestos y Accesorios	9.123,10	
01	1701	570203	Comisiones Bancarias	215,66	
01	1701	580104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	606,52	

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
01	1701	580204	Al Sector Privado no Financiero	4.217,87	
55	101	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	2,89	
55	101	530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1,12	
55	101	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	49,52	
55	101	530804	Materiales de Oficina	54,21	
55	101	530805	Materiales de Aseo	65,95	
55	101	530813	Repuestos y Accesorios	3.392,40	
55	101	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	125,00	
55	101	570201	Seguros	3,48	
55	601	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	17,61	
55	601	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	117,60	
55	601	530803	Combustibles y Lubricantes	253,41	
55	601	530813	Repuestos y Accesorios	551,11	
55	901	530201	Transporte de Personal	114,00	
55	901	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase	60,00	

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
			Desenvase y Recarga de Extintores		
55	901	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	90,96	
55	901	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	133,26	
55	901	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	341,80	
55	901	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	11,27	
55	901	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	18,37	
55	901	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	23,37	
55	901	530801	Alimentos y Bebidas	53,58	
55	901	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	107,04	
55	901	530803	Combustibles y Lubricantes	130,56	
55	901	530804	Materiales de Oficina	217,77	
55	901	530805	Materiales de Aseo	161,21	
55	901	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y	197,14	

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
			Publicaciones		
55	901	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	14,57	
55	901	530813	Repuestos y Accesorios	272,60	
55	901	531411	Partes y Repuestos	80,44	
55	901	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	31,43	
55	1301	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores	232,71	
55	1301	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	55,00	
55	1301	530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	464,40	
55	1301	530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	579,31	
55	1301	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	414,84	

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
55	1301	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	2.096,23	
55	1301	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	736,20	
55	1301	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	144,00	
55	1301	530803	Combustibles y Lubricantes	153,57	
55	1301	530804	Materiales de Oficina	46,74	
55	1301	530805	Materiales de Aseo	45,15	
55	1301	530813	Repuestos y Accesorios	1.527,66	
55	1301	531404	Maquinarias y Equipos	23,33	
55	1301	531411	Partes y Repuestos	273,72	
55	1301	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	1,64	
55	1701	530101	Agua Potable	38,60	
55	1701	530104	Energía Eléctrica	3.872,70	
55	1701	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores	214,92	
55	1701	530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80,00	
55	1701	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	3.253,71	
55	1701	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	982,57	
55	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	360,44	

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
55	1701	530802	Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad	515,56	
55	1701	530803	Combustibles y Lubricantes	275,82	
55	1701	530805	Materiales de Aseo	280,73	
55	1701	530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	85,05	
55	1701	530813	Repuestos y Accesorios	1.763,72	
55	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	320,97	
55	2003	530203	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje Envase Desenvase y Recarga de Extintores	29,00	
55	2003	530204	Edición - Impresión - Reproducción -Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	40,00	
55	2003	530301	Pasajes al Interior	35,22	
55	2003	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	495,17	
55	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	1.473,00	

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
55	2003	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	204,14	
55	2003	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	480,02	
55	2003	530804	Materiales de Oficina	22,40	
55	2003	530813	Repuestos y Accesorios	3.223,58	
55	2003	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	60,73	
01	1701	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	-	106.402,60
TOTAL				106.402,60	106.402,60

Artículo 2. Disponer a la Dirección Administrativa realizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 3. Del seguimiento de la presente resolución encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 4. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a Las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su respectiva publicación.

Notifíquese y cúmplase.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 10 de diciembre de 2021

Mgs. María Belén Vásquez Guizado
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES-
ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por
Verónica Jácome León UNIDAD DE PRESUPUESTO	Mgs. Carlos Andrés Viera Román DIRECTOR FINANCIERO